

PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Boletín Oficial.



ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Por el Correo de 22 de Julio último recibió la Diputacion provincial un considerable número de cartas de pago á favor de diferentes Ayuntamientos por suministros liquidados en las oficinas de la intervencion general del Ejército: y teniendo presente que en el dia 24 del mismo cumplia el término señalado para su admision en cuenta de la parte correspondiente á contribucion extraordinaria de guerra, asi como la imposibilidad de anunciarla en tiempo á los interesados para que

se aprovecharan de ellos en los descubiertos que pudieran tener, acordó comisionar persona que á nombre de todos presentase los referidos documentos respectivamente en las oficinas de hacienda pública de esta capital y subdelegacion de Sigüenza á fin de que con esta medida no careciesen del beneficio que la ley les dispensaba. Las de esta ciudad hicieron las debidas aplicaciones, como demuestra la relacion adjunta, cuya operacion habrán verificado igualmente las de Sigüenza y de su resultado enterará á los comisionados de los pueblos el que lo es en dicha ciudad de esta corporacion D. Vicente Barbaza por lo respectivo á las cartas de pago que se remitieron á su poder y de que se hace mencion en la misma relacion.

Relacion de las cartas de pago de suministros aplicados á pueblos del partido de la Capital en contribuciones ordinarias y extraordinaria de guerra y las escedentes que con las espedidas por dichos ramos, existen en la Secretaría de S. E. y su comisionado en Sigüenza para entregar á los respectivos Ayuntamientos.

Cartas de pago no aplicadas que quedan á disposicion de los pueblos en esta capital.

	Número de cartas de pago aplicadas.	Por contribuciones ordinarias.		Por extraordinaria de guerra.		TOTAL.		Número de documentos.	Valor en Rs. Vn.
		Reales	mrs.	Reales	mrs.	Reales	mrs.		
Aligue	8	372	24	1896	8	2268	32		
Alcocer.	11			9917	1	9917	1		
Albares.	3			390	16	390	16		
Alaminos	1			20		20			
Alondiga.	1							1	37
Azuqueca.	3			674	30	674	30		
Armuña.	3			138	27	138	27		
Auñon.	2							2	1555
Alocen	2							12	2064
Albalate de Zurita.	6			1353	18	1353	18		
Beleña.	2			279	32	279	32		
Arroyo de las Fraguas.	1							2	267
Almadrones.	4			5033		5033			
Bátlablado del Rio.	2							1	96
Budia.	9			3162	27	3162	27		

	Número de cartas de pago apli- cadas.	Por contri- buciones ordinarias.	Por extra- ordinaria de guerra.	TOTAL.	Número de documen- tos.	Valor en Rs. Vn.
Billaescusa de Palos-sitos. . .	7	1098	27	260 19 1359 12		
Berninches.	3			987 18	0	000 00
Biñuelas.	"				3	210 22
Bustares.	5	241	13	775 10 1016 23		
Castilforte.	4	341	32	399 27 741 25		
Colmenar de la Sierra. . .	2			298 20 298 20		
Chillaron del Rey	"				9	1938 10
Cogolludo.	8			4478 27 4478 27	1	12
Córcoles.	2			453 20 453 20		
Campillo de Dueñas. . . .	"				1	290 20
Cifuentes.	5			28,985 32 28,985 32	6	11,986 20
Casasana.	3			612 22 612 22	2	1028 22
Cerezo.	3			199 26 199 26		
El Cubillo.	4	1534	30	1230 26 2765 22	1	20
La Casa de Uceda.	2			1052 20 1052 20		
Driebes.	10			1912 26 1912 26		
Escamilla.	2			566 28 566 28		
Fontanar.	8			78 2 78 2		
Guadalajara.	"				5	73,619 31
Galapagos.	"				1	21 12
Gualda.	1			160 12 160 12		
Gajanjos.	8			8229 28 8229 28		
Henche.	2			172 172		
Huerta Pelayo.	3			415 415		
Hontanillas.	4	791	6	108 16 899 22		
Heras.	2			197 28 197 28		
Hueba.	1			18 28 18 28		
Humanes.	"				9	1626 1
Hontoba.	9			702 8 702 8		
Las Ibiernas.	"				5	651 22
Illana.	11			1456 13 1456 13		
Yunqueira.	6			291 24 291 24	1	36 8
Yebes.	1			114 26 114 26		
Jadraque.	1			20,337 26 20337 26	14	10,955 17
La Toba.	"				3	645 19
Loranca de Tajuna.	"				9	353 22
Málaga.	4			35 28 35 28		
Moradilla de los Meleros. .	8			196 32 196 32		
Mantiel.	2			399 2 399 2		
Majaelrrayo.	"				8	710 18
Millana.	5			1364 1 1364 1		
Masegoso.	"				4	219 29
Marchamalo.	8				3	11517 22
Mondejar.	3			662 7 662 7		
Olibar (el).	6	1635	14	150 8 1785 22		
Ocentejo.	2	71	19	573 15 645		
Puerta (la).	6			454 32 454 32		
Puebla de Valles.	4			517 10 517 10	3	202 8
Peñalba.	2			73 29 73 29		
Padilla de Jadraque.	3			289 18 289 18		
Poyos.	8			1438 10 1438 10		
Peñalen.	3			128 21 128 21		
Paraja.	2			180 180		
Peralbeche.	3	801	23	33 25 835 14		
Pobeda de la Sierra.	"				2	1496 14

	Número de cartas de pago apli- cadas.	Por contri- buciones ordinarias.	Por extra- ordinaria de guerra.	TOTAL.	Número de documen- tos.	Valor en Rrs. Vn.
Pastrana.	"				7	3049 28
Robledillo de Mohernando.	4		567 8	567 8		
Recuenco.	5		1250 6	1250 6		
Romaucos.	"				10	802 29
Retiendas.	"				3	224 1
Sayaton.	11		2442 23	2442 23		
Salmeron.	7		1808 12	1808 12		
Sacedon.	5		6266 24	6266 24		
Solanillos del Estremo.	8		1343 26	1343 26		
Torrejon del Rey.	1		29 22	29 22		
Trijueque.	9	676 14	1525 6	2201 20	2	1989 20
Tendilla.	7	745 30	21 6	767 2	1	423 18
Torija.	"				19	84485 30
Tritlo.	"				9	14065 19
Torrónteras.	"				6	481 11
Tabladillo.	"				9	1683
Tamajon.	"				7	5385 20
Taracena.	13		1754 5	1754 5	5	
Utande.	9	198 1	151 23	1349 24		
Villanueva de Alcoron.	"				4	1767 33
Valderrebollo.	"				1	17 32
Usanos.	"				4	1000 8
Uceda.	"				1	241 14
Valdenoches.	3		187 8	187 8	1	15 30
Viana de Mondejar.	5		897 6	897 6		
Villares.	2		269 6	269 6		
Zaorejas.	"				11	1562 7
San Andres del Rey.	"				1	10 32
Alcolea del Pinar.	"				4	68339 7
Algora.	"				3	30209 30
La Huerce.	"				1	430 18
Molina.	"				5	439598 10
Sotodosos.	"				1	970 17
Torreño del Campo.	"				2	1008
Algecilla.	"				8	1622 2
La Olmeda.	"				1	84
Alarilla.	"				1	140
La Yunta.	"				2	2441 12
Cartas de pago que existen en poder del comisionado de esta Diputación en Sigüenza.						
PUEBLOS.						
	Número de documentos.	Valor en Reales vellon.				
Alcolea del Pinar.	18	157 25				
Angon.	3	266 30				
Anchuela.	2	116 23				
Algora.	6	13049 30				
Alustante.	11	5463 25				
Ablanque.	3	347				
Atienza.	7	14554 21				
Alcoroches.	2	612 25				
Anguita.	2	3227 27				
Baides.	10	1570 32				
Buenafuente.	2	102 12				
Baños.	7	1497 31				
Villar de Cobeta.	3	147 10				
Cillas.	5	1756 20				
Cubillejo de la Sierra.	3	1934 10				
Condemios de Arriba.	3	506 22				
Campillo de Dueñas.	1	896 16				
Cantalojas.	5	692 17				
Canredondo.	5	768 24				
Cobeta.	10	6715 32				
Esplegares.	8	1572 10				

PUEBLOS.

	Número de documentos.	Valor en Reales vellon.
Estables.	2	275 23
Galbe.	3	426 9
Huerta Hernando.	3	696 1
La Yunta.	2	596 26
Luzaga.	2	72 28
Maranchon.	3	11648 22
Mochales.	3	266
Miedes.	8	2109 5
Moratilla de Nares.	1	184
Nabalpotro.	1	165 13
Olmeda de Cobeta.	4	970 11
Peralesjos.	4	854 29
Querencia.	3	407 14
Riofrio.	2	363 24
Selas.	8	1964 22
Sauca.	11	1736 14
Setiles.	7	3149 31
Siguenza.	10	58800 15
Saelices.	7	6454 7
Sienes.	1	428 8
Tortuera.	5	8871 1
Tierzo.	3	1445 26
Tordesilos.	6	3737 2
Villaverde.	1	1677 6

De acuerdo de la Diputacion Provincial se anuncia á los pueblos que comprende para que inmediatamente dispongan los Ayuntamientos referidos que no lo han verificado la presentacion de un comisionado que se encargue de los documentos y satisfaga el uno por ciento del total importe de suministros señalado por premio de su encargo al apoderado de esta provincia en la Côte. Guadalajara 26 de Agosto de 1839. El Presidente.=Pedro Gomez de la Serna.=P. A. de la D. P.=Casimiro Lopez Chavarri.=Secretario.

De la gaceta del Domingo 8 de Setiembre copiamos las noticias siguientes.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos. Secretaría de campaña.=Excmo. Sr.: Los batallones guipuzcoanos que cubrian la línea de Andoain la abandonaron, y han venido espontáneamente á esta villa á fin de ser comprendidos en el convenio celebrado con el general Maroto, y seguir la suerte de los demas batallones de la misma provincia que ya se habian unido. Aquellos entraron hoy en este punto, y para que fuese mas satisfactorio el acto dispuse que los otros que estaban acantonados en Oñate concurriesen igualmente.

Imprenta del Editor D. P. M. Ruiz y hermano.

El entusiasmo que participé á V. E. en mi comunicacion de 31 de Agosto último se ha reproducido en este dia al arengar á los ocho batallones que han manifestado su satisfaccion con repetidos vivas y aclamaciones.

En consecuencia de lo convenido se retirarán á sus casas los que quieran, quedando en libertad de continuar sirviendo los que lo soliciten á fin de pacificar completamente estas provincias, á las que con este objeto he dirigido con profusion en castellano y vascuence la proclama de que remito ejemplares á V. E. Todo lo que elevo á su conocimiento para que se sirva darlo á S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vergara 4 de Setiembre de 1839.=Excmo. Sr.=El duque de la Victoria.=Excmo.=Sr. Secretario de Estado y del despacho de la guerra.

REMITIDO.

Ayer dia fijado por este ilustre Ayuntamiento para celebrar los acontecimientos de las provincias Vascongadas que tan fundadas esperanzas de la pacificacion general de la península han hecho concebir, anunciaron las campanas que era el destinado al regocijo de estos habitantes que tan unanime se mostró todo el dia. Despues de haber dado gracias al omnipotente, por la visible proteccion que dispensa al trono legítimo de nuestra augusta Reina con un Te-Deum, al que asistieron todas las autoridades y oficialidad de la guarnicion, se corrieron dos novillos antes de despedirse el cortejo como ensayo de los que debian salir por la tarde. A las cuatro empezó la funcion; el concurso era inmenso, la plaza, todos los balcones, varios tablados, y aun hasta los tejados de algunas casas estaban llenos de espectadores, habiendo asistido muchos vecinos de los lugares inmediatos.

Se corrieron catorce novillos, que fueron capeados por algunos aficionados: algunos juguetes dispuestos para amenizar la fiesta llenaron el objeto á que se habian destinado. Entre los vivas que dió el Sr. Gefe político al terminar esta funcion fue repetido con particular entusiasmo el de la union de todos los españoles. Una iluminacion general terminó la festividad, sin que ningun accidente turbase en lo mas mínimo el regocijo público, y la cordial alegria que constantemente se manifestó todo el dia. Guadalajara 9 de Setiembre de 1839.